

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°1169, de 09 de noviembre de 2022, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.41, 43, 48 y 49, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA CRUCE S-52 CANCURA -BOLDO HUACHO CRUCE S-482, que figura a nombre de CURIVIL CHANA FERNANDO, CURIVIL CHANA FRANCISCO, MILLAN INAPIL PABLO y MILLAN INAPIL PABLO, roles de avalúo 605-96, 705-78, 705-81 y 705-81, Comuna de NUEVA IMPERIAL, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 843, 621, 551 y 367 m² respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, CONSTANZA CAMILA VASQUEZ MUÑOZ y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 16 de abril de 2021, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.259.500 para el lote N°41, \$1.411.000 para el lote N°43, \$1.354.500 para el lote N°48, y \$787.000 para el lote N°49. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.